



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de octubre de 2020
TR. N° 0370-2020-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 13 de octubre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0370-2020-R-UNALM.- La Molina, 13 de octubre de 2020.

CONSIDERANDO: Que, mediante D.S. N°008-2020-SA se ha declarado el estado de emergencia sanitaria nacional debido al COVID-19, disponiéndose normas nacionales e institucionales que prohíben las reuniones, privilegian el trabajo remoto, el trabajo presencial mínimo indispensable del personal las entidades públicas y ha dispuesto la virtualización de las clases de todas las universidades públicas; Que, mediante Resolución N°0627-2019-R-UNALM, de fecha 11 de setiembre de 2019, se designa a la abogada Miluska Jessenia León Vega en el cargo de asesor I del Vicerrectorado Académico, en la plaza de Director de Sistema Administrativo II-Nivel F-1, y se le designa como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Sancionador; Que, la servidora en mención se encuentra de licencia por maternidad; Que, el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece en el artículo 111° el derecho por licencia de gravidez; Que, la licencia con goce de haber por gravidez se encuentra regulada mediante Decreto Ley 22482 y su reglamento; De conformidad con lo establecido en el artículo 158° literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1º.-** Designar en el puesto de suplencia de la funcionaria Miluska León Vega, mientras dure su licencia de maternidad, a la abogada Claudia Katherine Velásquez Ipangaque, a partir del 14 de octubre de 2020. **ARTÍCULO 2.-** Designar a la abogada Claudia Katherine Velásquez Ipangaque, a partir del 14 de octubre de 2020 como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la UNALM. **ARTÍCULO 3.-** Nombrar, a la abogada Claudia Katherine Velásquez Ipangaque, a partir del 14 de octubre de 2020, como apoderado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a fin de que en forma individual o conjunta, represente a la UNALM en la defensa policial, penal y judicial de los bienes y propiedades de la universidad ante toda clase de autoridades civiles, judiciales, administrativas, políticas, policiales y fiscales. **ARTÍCULO 4º.-** La apoderada nombrada en el ejercicio de sus funciones estará facultada para denunciar, demandar, reconvenir, contestar demandas y reconvenções, prestar declaraciones de parte. **ARTÍCULO 5º.-** La apoderada nombrada, no está facultada de ninguna manera a delegar el poder que se les otorga. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

